



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS : : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración municipal
Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia
Edictos de Juzgados.
Cédulas de citación.
Requisitorias.

Administración municipal

Ayuntamiento de
La Robla

Confeccionado los repartimientos de la contribución territorial rústica y pecuaria y la matrícula de industrial, para el año de 1934, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 8 días a los efectos de reclamaciones.

La Robla, 27 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Joaquin Gutiérrez.

Ayuntamiento de
Joara

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1934, queda expuesto al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, por término de quince días, finido el cual y durante otro plazo de quince días, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los moti-

vos señalados en el artículo 301 del Estatuto Municipal.

Formados el padrón de edificios y solares, el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria y la matrícula de industrial de este Ayuntamiento para 1934, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término reglamentario, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes y formular cuantas reclamaciones crean convenientes.

Joara, 29 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Máximo Gil.

Ayuntamiento de
Cubillas de los Oteros

El presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1934, ha sido aprobado por el pleno de este Ayuntamiento y queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el término de quince días, para que pueda ser examinado por cuantos contribuyentes les interese.

Cubillas de los Oteros, 29 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Pasca-García.

Ayuntamiento de
Vegarienza

Formada la matrícula industrial, para el próximo año de 1934, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de diez

días, para que pueda ser examinada por cuantos lo deseen y hagan las reclamaciones que crean justas.

Formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio de 1934, queda de manifiesto en la Secretaría municipal por término de ocho días hábiles, durante los cuales y ocho más siguientes pueden formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes por cualquier vecino de esta localidad.

Vegarienza, 28 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, A. Fernández.

Ayuntamiento de
Fabero

Confeccionada la matrícula de industrial para el año de 1934, se halla expuesta al público para oír las reclamaciones que los interesados estimen pertinente interponer dentro del plazo de diez días.

Fabero, 29 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, José Martínez.

Ayuntamiento de
Villaquejida

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año de 1934, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, finido el cual y durante otro

plazo de quince días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Villaquejada, 30 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Felipe Huerga.

Ayuntamiento de Turcia

Confeccionada la matrícula de industrial de este Ayuntamiento para el próximo año de 1934, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 10 días para oír reclamaciones; pasados que sean, no serán atendidas.

Turcia, 28 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Tomás Alonso.

Ayuntamiento de Gradefes

Confeccionada la matrícula de industrial y el padrón de vehículos automóviles de este municipio para el próximo año de 1934, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el tiempo reglamentario para oír reclamaciones.

Gradefes, 29 de Noviembre de 1933. El Alcalde, Constantino Fernández.

Ayuntamiento de Noceda

Confeccionada la matrícula de industrial, para el año de 1934, se halla expuesta al público por término reglamentario en la Secretaría de este Ayuntamiento a fin de oír reclamaciones.

Noceda, 25 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Dionisio Travieso.

Ayuntamiento de La Bañeza

Formado el padrón de vehículos automóviles y matrícula de industrial de este municipio para el año de 1934, quedan expuestos por espacio de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, admitiéndose en dicho plazo, las que contra los mismos se presenten.

La Bañeza, 29 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Angel González.

Ayuntamiento de Joarilla

Formada la matrícula de industrial de este Ayuntamiento, para

el próximo año de 1934, queda expuesta al público en la Secretaría del mismo, para oír reclamaciones, durante el plazo de 10 días; transcurridos que sean, no serán admitidas las que se presenten.

Joarilla, 26 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Serafin Gutiérrez.

Ayuntamiento de Quintana del Castillo

Aprobado por la Corporación municipal, el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1934, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días a los efectos del artículo 300 y siguientes del vigente Estatuto municipal.

También se hallan expuestas al público en dicha oficina, por término de quince días, las Ordenanzas de exacciones del arbitrio de carnes, bebidas, derechos y tasas por prestación de servicios y prestación personal y de carruajes y caballerías.

Quintana del Castillo, 25 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Miguel Magaz.

Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera

La Corporación municipal, en sesión del 25 de Agosto último, acordó nombrar agente ejecutivo para este Ayuntamiento, a D. José Rodríguez, vecino de Santalavilla, Ayuntamiento de Benuza, con todas sus atribuciones legales por parte de esta Corporación, y sin otro sueldo que las costas que se asignen, que serán por cuenta de los que fueren ejecutados.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Castrillo de Cabrera, a 21 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Fabián Velasco.

Ayuntamiento de Villadangos

Habiéndose acordado por la Comisión municipal de Hacienda, en sesión de 27 del actual, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, para atender a pagos inaplazables, correspondientes a los artículos 6.º y 1.º, de los capítulos 1.º y 11, respectivamente, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a contar desde el siguiente de

la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de presentar reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Villadangos, 29 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, José Fernández.

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión de 26 de los corrientes, acordó sacar a pública subasta, el arrendamiento del Teatro Villafranquino de esta localidad, bajo las bases que se consignan en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y en el cual se inserta el modelo de proposición.

La duración del contrato será de uno, dos o tres años, a opción del arrendatario, y comenzará en 1.º de enero próximo, terminándose en 31 de Diciembre respectivo.

El precio del arriendo será de 5.276 pesetas, pagaderas por trimestres adelantados.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados y lacrados que serán admitidos en dicha Secretaría, hasta el anterior en que tenga lugar la subasta, y esta se verificará en el salón Consistorial ante la Comisión de espectáculos, a las once horas del 12 de Diciembre próximo venidero, procediéndose a la apertura de pliegos, y desechándose el que no cubra el tipo de subasta, siendo indispensable para tomar parte en ella, depositar 250 pesetas.

Villafranca del Bierzo, 27 de Noviembre de 1933.—El Alcalde en funciones, A. de Arrite.

Ayuntamiento de Vegacervera

Formado por la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento, el anteproyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1934, en cumplimiento del artículo 4.º del Reglamento de Hacienda municipal, permanecerá expuesto al público en dicha Secretaría por término de ocho días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Real decreto de 23 de Agosto de 1924.

Vegacervera, 30 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Félix Alonso.

*Ayuntamiento de
Alija de los Melones*

Formados el padrón de edificios y solares y los repartimiento de la contribución rústica y pecuaria para el año de 1934, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días para que puedan ser examinados y oír las reclamaciones que se presenten.

Asimismo se halla expuesto al público en casa del Presidente de la Junta general del repartimiento de utilidades formado por las Comisiones respectivas para los años de 1932 y 1933, refundido en un solo documento y por el plazo de quince días y tres más, también para oír reclamaciones, las cuales han de ser basadas en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas para su justificación.

Alija de los Melones, 26 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Santiago Astorga.

Administración de justicia

Juzgado de primera instancia de León
Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de primera instancia de León, partido.

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado se siguen las diligencias preparatorias de ejecución de hoy juicio ejecutivo, a instancia del Procurador D. Serafín Largo Gómez, en nombre de D. Antonio Alonso Ordóñez, contra D. Manuel Ríos Orozco y D. Baltasar Ríos García, y en las cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Encabezamiento. — Sentencia. — En la ciudad de León, a veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y tres.—Vistos por el señor don Enrique Iglesias Gómez, Juez de primera instancia del partido de León; los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Antonio Alonso Ordóñez, mayor de edad y vecino de Maraña, representado por el Procurador D. Serafín Largo, con la dirección del Letrado D. Simón de Paz, contra don Manuel Ríos Orozco y D. Baltasar Ríos García, mayores de edad, contratistas y de esta vecindad, sobre pago de tres mil ochocientos setenta

y cinco pesetas noventa céntimos de principal, intereses y costas; y

Parte dispositiva. — Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a D. Mannel Ríos Orozco y D. Baltasar Ríos García, vecinos de León, y con su producto, pago total a D. Antonio Alonso Ordóñez, vecino de Maraña, de las tres mil ochocientos setenta y cuatro pesetas con noventa céntimos de principal origen de este procedimiento, intereses de esa suma a razón del cinco por ciento anual, desde el día nueve del actual, fecha de presentación de la demanda, y costas causadas y que se causen, en todas las que condeno expresamente a los citados demandados.

Así por esta mi sentencia, que se notificará personalmente a los ejecutados, si así lo solicitase el ejecutante, o en otro caso, se hará la notificación en la forma que la Ley determina, lo pronuncio, mando y firmo. — Enrique Iglesias. — Rubricados.

Dicha sentencia fué publicada en el día de la fecha.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes D. Mannel Ríos Orozco y D. Baltasar Ríos García, pongo el presente en León, a nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y tres.—Enrique Iglesias. — El Secretario Judicial, Valentín Fernández.

O. P.—564

Dón Enrique Iglesias Gómez, Juez de primera instancia del partido de León.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado a instancia del Procurador D. Victorino Florez, en nombre del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de esta ciudad que litiga en concepto de pobre contra D. José López Alba vecino de Debesa de Curueño, en reclamación de mil ochocientas pesetas se ha acordado por providencia del día de hoy sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que ha sido tasada la siguiente finca embargada en los mismos como de la propiedad del ejecutado:

Una casa sita en el pueblo de Debese de Curueño, Ayuntamiento de

Santa Colomba de Curueño, compuesta de planta baja y principal, cubierta de teja, con varias dependencias, alto y bajo, cuadra, hornera y portal, con su porción de corral a la parte del Oeste, que linda: derecha entrando, con herederos de Concepción Llamazares; izquierda, con huerta de viuda de Elías González, espalda, con la misma y al frente, a la calle de su situación denominada de en Medio o San Miguel que hace una extensión superficial de unos doscientos cincuenta metros cuadrados aproximadamente, y que ha sido tasada pericialmente en tres mil pesetas.

El remate se celebrará en la Sala de Ayudencia de este Juzgado el día ocho de Enero próximo y hora de las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en él deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y que los autos y la certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en León a veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y tres.—Enrique Iglesias.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

*Juzgado de primera instancia
de Valencia de Don Juan*

Don José María de Mesa Fernández, Juez de primera instancia de la villa de Valencia de Don Juan y su partido.

Hago saber: Que se halla vacante la Secretaría del Juzgado municipal de Valdevimbre correspondiente a este partido, la cual ha de proveerse por concurso de traslado conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del

Decreto del Ministerio de Justicia de nueve de los corrientes, inserto en la *Gaceta* del 12, sobre organización del Cuerpo de Secretarios de Juzgado municipal.

Lo que se anuncia para que en el plaza de treinta días a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, remitan los concursantes sus solicitudes, con los documentos que el artículo citado menciona a este Juzgado de 1.ª instancia, advirtiéndose que el municipio de Valdevimbre cuenta con dos mil trescientos diez y nueve habitantes de hecho y dos mil trescientos cincuenta y seis de derecho.

Dado en Valencia de Don Juan a veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y tres.—José María de Mesa.—El Secretario, Licdo., José Santiago.

Juzgado municipal de Villafranca del Bierzo

Por providencia de Sr. Juez municipal D. Dimas Pérez Casal, dictada en 4 de los corrientes en ejecución de sentencia de juicio verbal dictado por D. Pío Villanueva contra D. Jesús López Rubio de Ambasmestas, sobre pago de 425 pesetas y costas, se sacan a subasta pública las 4 fincas siguientes, que están tasadas en 1.310 pesetas.

1.ª Una casa, al sitio del Campo, en el pueblo de Ambasmestas sin número, superficie 150 metros cuadrados, que linda: E., corral y camino de servidumbre; S., corral y casa de herederos de José Carballo; O., campicuelo, que linda: con Ignacio Barrero, y al N., casa herederos de Juan López. Tasada en 750 pesetas.

2.ª Tierra lameira, al Regueiral, término de Ambasmestas, cabida 17 áreas y 44 centiáreas, linda: E., José Núñez Carballo; N., el mismo; O., herederos Domingo López, y S., los de Juan López. Tasada en 250 pesetas.

3.ª Huerto de dicho pueblo de Ambasmestas, superficie un medio, linda: S., carretera nacional; N., herederos de Benjamín Rodríguez; O., los de Luis Fernández, y E., casa de Ricardo González. Tasada en 60 pesetas.

4.ª Lameira al sitio de Xan Xeis, cabida una fanega; linda: E. y N., camino; S., Santos López, y O., Ignacio Álvarez. Tasada en 250 pesetas.

El remate será en el Juzgado de esta villa a las 11 del 23 de Diciembre próximo; los licitadores depositarán previamente el 10 por 100 del tipo de tasación y las posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio no se considerarán admisibles.

Dado en Villafranca del Bierzo a 8 de Noviembre de 1933.—El Juez municipal, Dimas Pérez.

Por providencia fecha 15 de los corrientes, dictada en los autos de juicio de faltas que en este Juzgado se sigue a instancia de D. Rogelio López García, vecino de Valtuille de Arriba, contra Eumenio López García y María Leivas Rodil, por lesiones; se acordó citar como a sí se hace por el presente a dichos Eumenio y María, para que comparezcan ante este Juzgado, el 20 de Diciembre próximo, y hora de las quince, para la celebración del mencionado juicio; con apercibimiento que si no comparecen, será celebrado el juicio declarándoles en rebeldía.

Dado en Villafranca del Bierzo, a 29 de Noviembre de 1933.—El Juez municipal, Dimas Pérez.—El Secretario habilitado, Adolfo Magdalena.

Cédulas de citación

Por la presente se citan a Tirso Roman Fernandez de 27 años, casado, viajante, hijo de Tirso y María, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como su paradero; a María González Lazaro, de 24 años, soltera, prostituta, hija de Pedro y Dolores, natural de Mieres, y a José Padilla Vazquez, de 21 años, soltero, hijo de José y de María, ambos también en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado municipal sito en el Consistorio viejo de la plaza Mayor, el día trece de Enero próximo a las once de la mañana, al acto del juicio de faltas por tentativa de malos tratos de obra y desobediencia, como denunciados.

León, a 27 de Noviembre de 1933.—El Secretario, E. Alfonso.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia del día de hoy, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 138 de 1933, por

homicidio, contra Bernardino Rodríguez Castelera, se cita para ante la Audiencia provincial de esta ciudad de León, y para el día 16 del próximo Diciembre, y hora de las catorce y treinta, a los testigos que luego se dirán, a fin de asistir como tales a la sesiones de juicio oral de expresada causa; bajo apercibimiento, si no comparecen, de paralles el perjuicio que haya lugar en derecho.

León, 29 de Noviembre de 1933.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.—V.º B.º: Enrique Iglesias.

Testigos que se citan por la presente

Joaquín Suárez y José Álvarez Suárez, vecinos de San Bartolomé de Rueda.

José Dalmeda, Alfredo Bernardo y Antonio Gómez, vecinos que fueron de Santibáñez de Rueda, y hoy todos ellos en ignorado paradero.

Por la presente se cita a Fernando Cima, natural de Almanza (León), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como su paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio viejo, de la plaza Mayor, el día 15 de Enero, a las once de la mañana con el fin de prestar declaración por estafa y hurto, como denunciado.

León, 30 de Noviembre de 1933.—El Secretario, Enrique Alfonso.

Requisitoria

Zoilo Blanco (León), de 45 años, soltero minero, natural de León, sin domicilio, hijo de padres desconocidos y en ignorado paradero, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de León, a fin de constituirse en prisión, decretada en el sumario número 205 de 1932, por resistencia a Agentes de la autoridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios a que en derecho haya lugar.

León, 18 de Noviembre de 1933.—El Juez de instrucción, E. Iglesias.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1933